



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 - 2025-MDP/A**

Perené, 05 de mayo de 2025.

**VISTO:**

El informe N° 0106-2025-GPPI/MDP, de fecha 05 de mayo de 2025, el Gerente de Presupuesto de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste, en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil; asimismo, la autonomía administrativa, se refiere a la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

Que, el Decreto Legislativo en mención, en su numeral 46.1 del artículo 46° concerniente a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional señala que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de acuerdo al literal c), del numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N°005-2022-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, el cual indica: c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de la fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N°3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan;

Que, mediante el Informe N° 0106-2025-GPPI/MDP, de fecha 05 de mayo de 2025; El Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; remite para la aprobación vía Resolución de Alcaldía y aprobación de la Transferencia de Partidas en la fuente de financiamiento 5 – Recursos Determinados, rubro 18 - Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones tipo de recurso 13 Plan de Incentivos;

Que El Decreto Supremo N° 080-2025-EF, Artículo 1.- **Objeto 1.1** Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 516 000 000,00 (QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo I y del Tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono Adicional por cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).

Que el anexo I del Decreto Supremo N° 080 – 2025 - EF, considera para la Municipalidad Distrital de Perene - UE 301047, una transferencia de partidas que asciende a la suma de S/. 886,778.00 (Ochocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Ocho con 00/100 soles)

Estando a lo expuesto, y, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 301047 de la Municipalidad Distrital de Perené, para el presente año fiscal 2025, en la fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.  
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
Específica De Ingreso : 1.4.1.4.6.3 Participación Por Programa De Incentivos A La Mejora De La Gestión Municipal.  
Importe : **S/. 886,778.00**

**GASTOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301047  
Categoría Presupuestal : 0030 Reducción De Delitos Y Faltas Que Afectan La Seguridad Ciudadana  
Producto/Proyecto : 2508535 Patrullaje Por Sector  
Finalidad : 0106645 Patrullaje Municipal Por Sector - Serenazgo.  
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.  
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
Genérica de Gastos : 2.3 Bienes y Servicios.  
Importe : **S/. 50,000.00**

**GASTOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301047  
Categoría Presupuestal : 0036 Gestión Integral De Residuos Sólidos  
Producto/Proyecto : 3000848 Gestión Integral De Residuos Sólidos  
Finalidad : 0236235 Valorización De Residuos Sólidos Municipales.  
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.  
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
Genérica de Gastos : 2.3 Bienes y Servicios.  
Importe : **S/. 60,000.00**

**GASTOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301047  
Categoría Presupuestal : 0083 Programa Nacional De Saneamiento Rural  
Producto/Proyecto : 3000882 Hogares Rurales Concentrados Con Servicios De Agua Potable Y Disposición Sanitaria De Excretas De Calidad Y Sostenibles  
Finalidad : 0290575 Potabilización Y Otras Formas De Desinfección Y Tratamiento.  
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.  
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.





Genérica de Gastos : 2.3 Bienes y Servicios.  
Importe : S/. 80,000.00  
**GASTOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301047  
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales  
Producto/Proyecto : 3999999 Sin Producto  
Finalidad : 0316868 Desarrollar El Planeamiento Y Presupuesto De La  
Municipalidad Distrital De Perene.  
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.  
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Parti-  
cipaciones.  
Genérica de Gastos : 2.3 Bienes y Servicios.  
Importe : S/. 646,778.00

**GASTOS**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas  
Pliego : 301047  
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Pro-  
ductos  
Producto/Proyecto : 3999999 Sin Producto  
Finalidad : 0289014 Fortalecimiento De La Administración Y Gestión Del  
Impuesto Predial - Meta 2 - Distrito De Perene - Chanchamayo  
- Junín.  
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.  
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Parti-  
cipaciones.  
Genérica de Gastos : 2.3 Bienes y Servicios.  
Importe : S/. 50,000.00



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones o la que haga sus veces en el pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones a lo que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás unidades para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Perené, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

JORDAN P. SORIA RINACHAGUA  
ALCALDE

**"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"**